



RESOLUCION No. CSJHUR20-32
5 de febrero de 2020

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL HUILA,

En ejercicio de las facultades legales señaladas en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 y en especial las conferidas por el en el Acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11488 de 31 de enero de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura, creó transitoriamente a partir del 3 de febrero y hasta el 8 de octubre de 2020, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 8, para cada uno de los despachos del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva mediante certificado DESAJNECER20-116 de 5 de febrero informó que el Área Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1520 de 4 de febrero de 2020.

Que, por lo anterior, es necesario proveer el cargo de Asistente Administrativo grado 8 de carácter transitorio, en el Despacho No.2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

En mérito de lo expuesto, el Despacho No.2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombrar en provisionalidad a la señora Monica Tovar Yáñez, identificada con la cédula de ciudadanía No.36.307.278 de Neiva, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de carácter transitorio, para desempeñarse en el Despacho No.2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a partir de la fecha y hasta el día 8 de octubre de 2020.

ARTICULO 2. Comuníquese a la interesada de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

ARTICULO 3. Remítase copia de la presente resolución al área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT